

LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE

CENALC

Centro Educacional y de Capacitación Comercial y Académico

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN NO. 05148 DEL 01 ABRIL DE 1965, EMANADA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, FACULTADA POR EL ARTICULO 57, LEY 24 DE 1968. QUIEN A SU VEZ OTORGA ATRIBUCIONES AL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, MEDIANTE DECRETO 1186 DE SEPTIEMBRE 19 DE 1960

Confiere a:

Carlos Adolfo Cara Valencia

C.C. No. 13.054.057 de Tumaco Nariño

El título de:

BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al ciclo básico y de educación media vocacional según los planes y programas vigentes.



